



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Distrito Judicial Mocoa
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Guzmán Putumayo

EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICA POR TRASLADOS ELECTRÓNICOS A LA PARTE EJECUTADA,
En www.rama.judicial.gov.co "Juzgados Municipales – art. 295 CGP.

[HAGA CLICK AQUI PARA IR A LAS LIQUIDACIONES DE CRÉDITO](#)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. (ART. 110 CGP)

FECHA: 08/noviembre/2021

TRASLADO ELECTRÓNICO No. 056

CONSTANCIA DE TRASLADO. - Se fija en lista de traslados por el término de un (1) día. La liquidación permanecerá en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días; a fin de que la parte ejecutada, pueda formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Radicación	Proceso	PARTES	Cuaderno
865714089001-2016- 00056-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. VS JORGE WILLIAM CALDERÓN BOTINA	PRINCIPAL

Fijación en lista	fecha	Hora inicia	Hora Finaliza
	08/noviembre/2021	7:00 a.m.	4:00 p.m.

Traslados	Fecha inicia	Hora inicia	Fecha Finaliza	Hora finaliza
	09/noviembre2021	7:00 a.m.	11/noviembre/2021	4:00 p.m.

LILIA ELVIA BENAVIDES ROSERO
Secretaria